NOTA SUBUOC17 - Nº 46 /2022.-

Fuerte Olimpo, 12 de agosto de 2022.-

Señor
***Abg. PABLO SEITZ ORTIZ**, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el **OBJETO** de **SOLICITAR** la **modificación** del llamado **ID. 412326** Locación de Inmueble determinado para las Oficinas Administrativas de la 17° Región Sanitaria – Alto Paraguay en el Monto Total de la Adjudicación y las líneas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2022 que afectan a la adjudicación.

Donde dice:

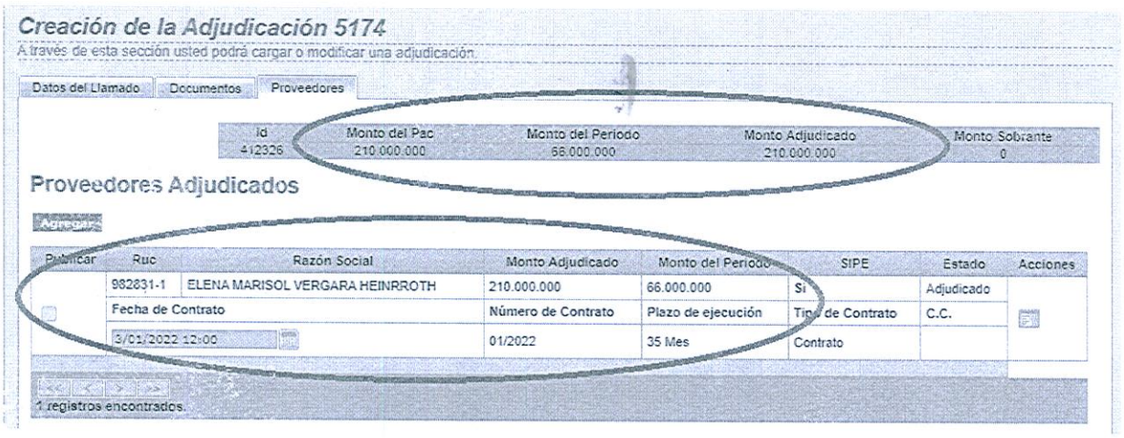

Creación de la Adjudicación 5174

A través de esta sección usted podrá cargar o modificar una adjudicación.

Datos del Llamado | Documentos | Proveedores

Id	Monto del Pac	Monto del Periodo	Monto Adjudicado	Monto Sobrante
412326	210.000.000	66.000.000	210.000.000	0

Proveedores Adjudicados

Agregar

Publicar	Ruc	Razón Social	Monto Adjudicado	Monto del Periodo	SIPE	Estado	Acciones
	982831-1	ELENA MARISOL VERGARA HEINRROTH	210.000.000	66.000.000	Si	Adjudicado	
	Fecha de Contrato		Número de Contrato	Plazo de ejecución	Tipo de Contrato	C.C.	
	3/01/2022 12:00		01/2022	35 Mes	Contrato		

1 registros encontrados.

Debe decir:

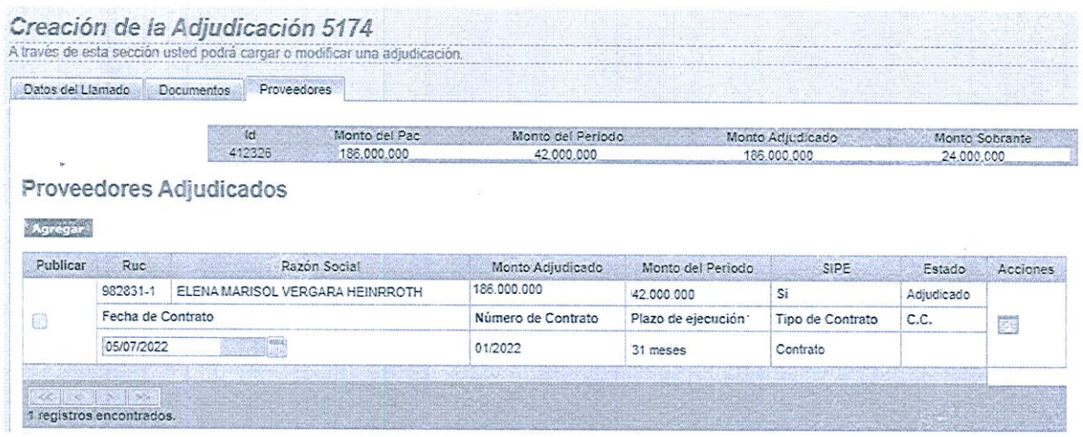

Creación de la Adjudicación 5174

A través de esta sección usted podrá cargar o modificar una adjudicación.

Datos del Llamado | Documentos | Proveedores

Id	Monto del Pac	Monto del Periodo	Monto Adjudicado	Monto Sobrante
412326	186.000.000	42.000.000	186.000.000	24.000.000

Proveedores Adjudicados

Agregar

Publicar	Ruc	Razón Social	Monto Adjudicado	Monto del Periodo	SIPE	Estado	Acciones
	982831-1	ELENA MARISOL VERGARA HEINRROTH	186.000.000	42.000.000	Si	Adjudicado	
	Fecha de Contrato		Número de Contrato	Plazo de ejecución	Tipo de Contrato	C.C.	
	05/07/2022		01/2022	31 meses	Contrato		

1 registros encontrados.

Dicho pedido se encuentra basado a efectos de corregir el Monto Total de la adjudicación y de subsanar las líneas presupuestarias debido a un error en la fecha del contrato Nº 01/2022 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS- 17° REGIÓN SANITARIA ALTO PARAGUAY, a través de la ADENDA Nº 01/2022 vinculado al ID 412.326 y en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y*

Roberto Arias
Enc. de la Sub UOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVII REGION SANITARIA
Alto Paraguay

volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". (Sic) Lo subrayado es nuestro.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVII REGION SANITARIA
Alto Paraguay

Roberto Arias
Enc de la Sub U O C
XVII Region Sanitaria - Alto Py